



**EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO SUPLENTE DE LA CAJA DE  
COMPENSACION FAMILIAR DE ARAUCA - COMFIAR-**

**INVITA PUBLICAMENTE**


A todas las personas naturales y/o jurídicas interesadas, a presentar oferta dentro del presente proceso de selección, cuyo objeto corresponde a: "ADQUISICIÓN DE KITS ESCOLARES PARA EL SUBSIDIO EN ESPECIE DE LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES BENEFICIARIOS AFILIADOS A COMFIAR, QUE APLIQUEN PARA EL BENEFICIO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA". Las ofertas deberán ser presentadas a más tardar el día miércoles, 23 de noviembre de 2022 hasta las 2:30 p.m., en las condiciones señaladas en la Invitación Pública.

Publíquese la presente invitación, en un lugar visible y de fácil acceso al público de la Sede Administrativa principal de COMFIAR, ubicada en la Calle 22 No 16-51 de la Ciudad de Arauca y en la página web de la Corporación [www.comfiar.com.co](http://www.comfiar.com.co).


**Arauca, 15 de noviembre de 2022**



**CALIXTO GARCÍA RODRIGUEZ**  
Director Administrativo Suplente.



Proyectó: **MARÍA JULIANA COLINA TRIGOS**  
Profesional de Apoyo División Jurídica y Contractual



Aprobó: **GENNIFER ALEJANDRA RIVERA MENDOZA**  
Gerente División Jurídica y Contractual (E)



**CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA - COMFIAR**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 DE 2022**

**OBJETO:**

**“ADQUISICIÓN DE KITS ESCOLARES PARA EL SUBSIDIO EN ESPECIE DE LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES BENEFICIARIOS AFILIADOS A COMFIAR, QUE APLIQUEN PARA EL BENEFICIO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**

**NOVIEMBRE 2022**

La Caja de Compensación Familiar de Arauca - COMFIAR, de conformidad con lo establecido en el Capítulo III, numeral 2 del artículo 14 del Reglamento de Contratación, está interesada en recibir propuestas, con el fin de seleccionar la oferta más favorable para la celebración de un contrato de compraventa cuyo objeto será: **“ADQUISICIÓN DE KITS ESCOLARES PARA EL SUBSIDIO EN ESPECIE DE LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES BENEFICIARIOS AFILIADOS A COMFIAR, QUE APLIQUEN PARA EL BENEFICIO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”.**

### CAPITULO I

#### INFORMACIÓN GENERAL

##### 1.1. OBJETO:

“ADQUISICIÓN DE KITS ESCOLARES PARA EL SUBSIDIO EN ESPECIE DE LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES BENEFICIARIOS AFILIADOS A COMFIAR, QUE APLIQUEN PARA EL BENEFICIO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”.

**1.1.1 Alcance del objeto.** El contratista entregara a la Corporación, un total de nueve mil trescientos (9300) kits escolares, de conformidad con las especificaciones técnicas y cantidades descritas en el presente documento y la siguiente tabla:

ITEM	KIT 1: NIÑOS Y NIÑAS DE 5 AÑOS	
	PRODUCTO	CANTIDAD
1	CUADERNO COSIDO GRANDE CON PAPEL BOND DE 56 G/M2, DE 100 HOJAS CUADRICULADO	1
2	CUADERNO COSIDO GRANDE, CON PAPEL BOND DE 56 G/M2 DE 100 HOJAS RAYADO.	1
3	CARPETA PLASTIFICADA LIGA CON CORDON ELASTICO PARA AJUSTAR (ESTAMPADOS SURTIDOS).	1
4	TEMPERA CAJA X 6 UNIDADES	1
5	PLASTILINA GRANDE CAJA X 9 UNIDADES	1
6	COLORES X 12 LARGO	1
7	MALETIN CON LOGO BORDADO (SEGÚN MUESTRA)	1
8	CARTUCHERA 2 BOLSILLOS (ACORDE A LA EDAD)	1
9	DELANTAL ESCOLAR PLÁSTICO	1
10	CARTULINA 1/8 10 UNIDADES	1
11	TIJERAS PUNTA ROMA	1
12	CREYON X 12	1
13	LIBRO DE RECORTES	1

KIT 2: NIÑOS Y NIÑAS DE 6 A 10 AÑOS		
ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD
1	CUADERNO COSIDO GRANDE CON PAPEL BOND DE 56 G/M2, DE 100 HOJAS CUADRICULADO	6
2	CUADERNO COSIDO GRANDE, CON PAPEL BOND DE 56 G/M2 DE 100 HOJAS RAYADO.	2
3	CARPETA PLASTIFICADA LIGA CON CORDON ELASTICO PARA AJUSTAR (ESTAMPADOS SURTIDOS).	1
4	COLORES X 12 LARGO	1
5	CARTUCHERA 2 BOLSILLOS (ACORDE A LA EDAD)	1
6	PEGANTE 250 GRS	1
7	CINTA TRANSPARENTE 12 X 40	1
8	FLAUTA	1
9	ESCARCHA TUBO X12 COLORES SURTIDO	1
10	ESFERO ESCARCHADO TINTA GEL X 12	1
11	TULA TELA NAUTICA LOGO ESTAMPADO	1

KIT 3: NIÑOS Y NIÑAS DE 11 A 15 AÑOS		
ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD
1	CUADERNO COSIDO GRANDE CON PAPEL BOND DE 56 G/M2, DE 100 HOJAS CUADRICULADO	4
2	CUADERNO COSIDO GRANDE, CON PAPEL BOND DE 56 G/M2 DE 100 HOJAS RAYADO.	2
3	JUEGO GEOMETRICO 30CM 5 PZS BLYS CON TABLA PERIODICA	1
4	CALCULADORA CIENTIFICA	1
5	MEMORIA 32GB RETRACTIL + CINTA	1
6	TULA TELA NAUTICA LOGO ESTAMPADO	1

### 1.1.2 Distribución y Lugar de entrega

Los elementos deberán ingresar al almacén general de la Corporación, no obstante, se hace necesario que el contratista realice sin costo adicional la distribución por los municipios del departamento de Arauca, la forma de la distribución le será entregada por el contratante a más tardar el 13 de enero de 2022 en el cual se informará las cantidades por rango de edad y género.

RANGO DE EDADES	F	M	TOTAL
5 AÑOS	339	361	700
6-10 AÑOS	2.225	2.275	4.500
11-15 AÑOS	2.028	2.072	4.100

TOTAL	4.592	4.708	9.300
-------	-------	-------	-------

DISTRIBUCION POR MUNICIPIOS	RANGOS DE EDAD						TOTAL
	5 AÑOS		6-10 AÑOS		11-15 AÑOS		
MUNICIPIO	F	M	F	M	F	M	
ARAUCA	-	-	-	-	-	-	9.300
ARAUQUITA	-	-	-	-	-	-	
CRAVO NORTE	-	-	-	-	-	-	
FORTUL	-	-	-	-	-	-	
PUERTO RONDON	-	-	-	-	-	-	
SARAVENA	-	-	-	-	-	-	
TAME	-	-	-	-	-	-	

### 1.1.3 Condiciones de Empaque

Los elementos deberán estar debidamente empacados de manera individual, según las cantidades y cualidades descritas en el cuadro del numeral 1.1.1. Alcance del objeto.

**1.2 PLAZO DE EJECUCIÓN:** El contratista contara con un plazo máximo para la entrega total de los elementos de cincuenta (50) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de Inicio.

**1.3 FORMA DE PAGO:** COMFIAR pagará el valor del contrato, así:

EL CONTRATANTE cancelará al Contratista el valor del contrato así: Un cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, en calidad de anticipo, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, y se halla aprobada la garantía que lo ampare, y el cincuenta por ciento (50%) restante, se pagará mediante presentación factura, acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor, constancia de entrada al Almacén, soportes de pago de sistema integrado de seguridad social, suscripción del Acta de Liquidación del contrato, y presentación de los mismos ante la División Jurídica y Contractual y División Financiera.

### 1.4. PRESUPUESTO OFICIAL.

Existe un presupuesto oficial, el cual no puede ser superado so pena de rechazo de la propuesta. En el anexo 5, aparece el cuadro de cantidades para el desarrollo del objeto de la actual invitación en el cual la descripción, unidades y cantidades que en el aparecen, no podrán ser modificadas por el proponente so pena del rechazo de la propuesta.

El presupuesto disponible según las condiciones del mercado y la identificación de la necesidad, asciende a la suma de **NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$938.000.000,00)**. Incluidos costos de transporte y gastos administrativos.

Según certificado de reserva presupuestal expedido por el Gerente de la División Financiera.

Cuando en la propuesta no repose el anexo 5 en medio físico, se entera como NO APORTADA, independientemente si se haya aportado en medio magnético, así mismo, si el proponente no indica el valor del IVA, se entenderá que en el valor señalado está incluido tal impuesto.

**1.5. VALOR OFERTADO:**

El proponente deberá tener en cuenta un porcentaje del valor de la propuesta para el cumplimiento de las obligaciones de impuestos, deducciones y demás cargas tributarias si hubiera el caso.

**1.6. OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

El contratista se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones y/o especificaciones

- Entregar los kits escolares de acuerdo a las especificaciones técnicas y cantidades descritas en el contrato.
- Realizar las entregas en el lugar definido por el contratante y en los tiempos que se estiman para cada municipio.
- Transportar sin costo adicional, los elementos a los diferentes municipios del Departamento de Arauca, según las cantidades y tiempos definidos por el supervisor del contrato.
- Entregar debidamente empacados los kits escolares, según los elementos definidos y cantidades descritas en la invitación y minuta del contrato.
- Disponer de transporte para el traslado de los elementos necesarios.
- Utilizar por su cuenta y riesgo todos los elementos necesarios para el desarrollo del objeto.

**1.7. CRONOGRAMA**

La siguiente es la cronología de la invitación a llevarse a cabo por la Caja de Compensación Familiar de Arauca - COMFIAR.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	MEDIO Y/O LUGAR
Publicación de la Invitación Pública	15 de noviembre de 2022	Página Web de la Corporación <a href="http://www.comfiar.com.co">www.comfiar.com.co</a> y fijación en lugar Público de la Sede Administrativa.
Plazo para presentar Observaciones a la invitación.	Del 16 al 18 de noviembre de 2022	División Jurídica y Contractual ubicada en la calle 22 no. 16-51 bloque dos piso dos, Sede Administrativa COMFIAR, o través del correo electrónico <a href="mailto:asesorjuridica@comfiar.com.co">asesorjuridica@comfiar.com.co</a>

Respuesta a las Observaciones Presentadas	Del 21 al 22 de noviembre de 2022	División Jurídica y Contractual ubicada en la calle 22 no. 16-51 bloque dos piso dos, sede administrativa COMFIAR, y Página Web de la Corporación <a href="http://www.comfiar.com.co">www.comfiar.com.co</a> y fijación en lugar Público de la Sede Administrativa.
Fecha límite entrega de propuestas	23 de noviembre de 2022 (Hora: 02:30 p.m.)	División Jurídica y Contractual ubicada en la calle 22 no. 16-51 bloque dos piso dos, Sede Administrativa COMFIAR, en el horario comprendido de 07:30 a.m. – 12:00 p.m., y de 02:00 p.m. – 02:30 p.m., o través del correo electrónico <a href="mailto:asesorjuridica@comfiar.com.co">asesorjuridica@comfiar.com.co</a>
Acta de cierre presentación de propuesta.	23 de noviembre de 2022 (Hora: 02:31 p.m.)	División Jurídica y Contractual
Evaluación y verificación de las propuestas presentadas.	Desde el 24 de noviembre hasta el 28 de noviembre de 2022 (Hora: 06:00 pm.)	División Jurídica y Contractual, División Financiera y División Administrativa.
Traslado informes de evaluación, para consulta y observaciones	Desde el 29 al 30 de noviembre de 2022 (Hora: 06:00 pm.)	División Jurídica y Contractual
Repuestas observaciones presentadas al informe de evaluación.	01 de diciembre de 2022	División Jurídica y Contractual
Comité de Compras y Acta de Adjudicación o declaratoria de desierto del proceso.	02 de diciembre de 2022 o a la fecha de renuncia de términos para traslado de informe de evaluación, en caso que ocurriere esto último.	Sala de juntas, ubicada en la calle 22 no. 16-51 bloque dos piso uno, Sede Administrativa COMFIAR.
Suscripción Contrato	05 de diciembre de 2022	División Jurídica y Contractual

## CAPITULO II

### DOCUMENTOS Y PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Los documentos que conforman la propuesta se presentarán legajados, foliados, escritos en idioma castellano y en medio mecánico. Todas las páginas de la propuesta que tengan

modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas.

## 2.1 IDIOMA DE LA PROPUESTA

La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integren deberán estar escritos en idioma Castellano. Por lo tanto, los documentos en idioma extranjero deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la Ley exija traducción oficial.

## 2.2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

### 2.2.1 Condiciones Generales

Podrán participar las personas naturales y/o jurídicas que cumplan con los siguientes requisitos y no se encuentren incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato:

Individualmente, como: a) persona naturales nacionales o extranjeras. b) Personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de cierre.

Conjuntamente, en cualquier de las formas de asociación descritas en la Ley.

**PERSONA NATURAL:** En el caso de personas naturales que se presenten en forma individual o a través de Consorcio y/o Uniones Temporales, deberán acreditar la inscripción en el registro mercantil y cuya actividad económica se encuentre a fin al objeto a contratar.

Para ello deberán presentar certificado de matrícula mercantil expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con no mayor a 30 días de antelación a la presentación de la propuesta.

**PERSONA JURÍDICA:** El proponente persona jurídica deberá presentar certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con no mayor a 30 días de antelación a la presentación de la propuesta. Además, el objeto social de la empresa, deberá estar relacionado con el objeto a contratar.

En caso de que el representante legal de la persona jurídica tenga alguna limitante para contratar, deberá presentar el acta o documento respectivo por parte del órgano directivo, que lo autorice para tal efecto.

**Consorcio o unión temporal o promesa de sociedad:** Cuando la participación se haga en alguna de estas modalidades, los proponentes indicaran si es a título de consorcio, unión temporal o promesas de sociedad y, para el segundo caso señalaran los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la CAJA.



Igualmente, cada uno de los integrantes debe cumplir en forma individual con cada requisito, según sea persona natural o jurídica.

En el acuerdo de asociación correspondiente, se señalarán reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista en el contrato ofrecido.

Así mismo, se deberá acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en uniones temporales y la capacidad.

#### **Inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés.**

El proponente no podrá encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiere el Decreto Ley 2463 de 1981, ni de conflicto de interés que trata el artículo 23 de la Ley 789 de 2002, ni ninguna otra causal Constitucional o legal. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades, ni conflicto de interés.

#### **Condiciones generales de presentación de la oferta - documentos de la propuesta.**

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por **COMFIAR**, el proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en este numeral.

#### **2.2.2. CONDICIONES DE ORDEN JURÍDICO.**

##### **Carta de presentación de la propuesta**

Según formato Anexo de la invitación, el proponente debe adjuntar a la propuesta, la carta de presentación de la misma, debidamente firmada por el proponente, o quien acredite estar debidamente autorizado para dicho efecto. En este último caso, el autorizado debe acompañar a la carta de presentación de la oferta, el documento que así lo autorice.

##### **Registro Mercantil y/o Certificado de Existencia y Representación Legal.**

Según sea el caso, el oferente deberá presentar certificado de matrícula mercantil o de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de antelación a la presentación de la propuesta.



La respectiva actividad económica y/u objeto social deberá estar relacionado con el objeto a contratar.

En caso de que el representante legal de la persona jurídica tenga alguna limitante para contratar, deberá presentar el acta o documento respectivo por parte del órgano directivo, que lo autorice para tal efecto.

En el caso de consorcios y uniones temporales, cada integrante deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

#### **Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.**

Presentar copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural, y/o del representante legal de la persona jurídica.

#### **Registro Único Tributario.**

Presentar copia del Registro Único Tributario de la persona natural y/o persona jurídica.

#### **Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.**

El proponente, persona natural, persona jurídica y miembros de Consorcio o Uniones Temporales, deberán acreditar que se encuentran a paz y salvo con el sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar.

La persona jurídica, deberá presentar certificación en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el

Representante Legal y Contador, bajo la gravedad de juramento, en donde conste que, a la fecha de cierre de la presente invitación, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina en los últimos seis (6) meses. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución (artículo 50 inciso 3 Ley 789 de 2002). Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, 1703 del 2 de agosto de 2002 y 2800 de 2003.

La persona natural presentara una certificación en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Integral y Parafiscales, así como de las personas a su cargo, durante los últimos seis (6) meses anteriores al cierre de la presente invitación, acompañado de las respectivas planillas de pago.



Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida.

En caso de salir favorecido con la aceptación de la oferta, deberá acreditar el pago de los mismos, durante los meses que comprenda el plazo de ejecución contractual, y cotizar por el porcentaje de ley.

#### **Certificado de Antecedentes Disciplinarios.**

El proponente persona natural y el representante de la persona jurídica en forma individual o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar certificado de antecedentes vigente a la fecha del cierre de la invitación.

#### **Certificado de Antecedentes Fiscales.**

El proponente podrá presentar el certificado de antecedentes fiscales, en su defecto la entidad consultará durante el proceso de evaluación el cumplimiento de este requisito.

#### **Certificado de Antecedentes Judiciales.**

Todo proponente, persona natural y representante legal de la persona jurídica, deberán presentar certificado de antecedentes judiciales vigente.

#### **Documento de conformación del consorcio o unión temporal.**

Cuando el proponente se presente bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, suministrará el documento de conformación del consorcio o unión temporal de acuerdo al Formato anexo.

#### **Autorización de la junta directiva u órgano social competente.**

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto total de la presente contratación.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del presupuesto total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

#### **Registro Único de Proponentes.**



El proponente deberá acreditar la inscripción vigente en el Registro Único de Proponente que llevan las respectivas Cámaras de Comercio.

Dicho certificado debe ser expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario de anterioridad respecto a la fecha de cierre de

la presente invitación, igualmente la información certificada, para ser tenida en cuenta, deberá estar vigente y en firme al momento del cierre de la presente invitación pública.

### 2.2.3. DOCUMENTOS DE ORDEN TÉCNICO

Se procederá a realizar la verificación de los siguientes requisitos de experiencia:

#### **Experiencia Específica**

Se evaluarán únicamente los contratos relacionados en el formulario previsto para ello (Anexo No 2 Experiencia específica) de la invitación pública. Los contratos que figuren en el Anexo, podrán ser acreditados con alguno de los siguientes documentos:

Los contratos suscritos con **entidades públicas** podrán acreditarse mediante certificación, acta de recibo final y/o liquidación expedida por la **ENTIDAD** contratante, en la cual sea posible verificar: el objeto, valor, plazo, fecha de inicio y terminación del contrato.

Los contratos suscritos bajo el **régimen de derecho privado**, el oferente deberá anexar a la propuesta: Certificación y/o acta de liquidación expedida por el contratante donde se exprese como mínimo: el objeto, valor, plazo, fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. Adicional, deberá adjuntar copia de la factura de compraventa debidamente diligenciada según lo establece el código de comercio. (La Caja se reserva el derecho de verificar física y por medio de sistemas de información, la documentación adjuntada)

Si al comparar la información presentada en el **Anexo No 2.** (Experiencia del Proponente) con la documentación que aporte el proponente dentro de su oferta para acreditar dicha información, se advierten datos erróneos, incompletos o inconsistentes, prevalecerá el contenido de los documentos soporte.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación en el Formulario Predispuesto para tal fin (Anexo No.2).

El valor correspondiente en SMMLV se tomará de acuerdo a la participación que hayan tenido en el contrato que se relacione.

El proponente deberá acreditar experiencia de mínimo dos (2) máximo cuatro (4) contratos de suministro o compraventa, terminados y liquidados, cuyo objeto o alcance estén

relacionados con el de la presente invitación (elementos de papelería y/o útiles escolares), y en sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMLMV.

El proponente deberá estar clasificado mínimo en dos (02) de los siguientes códigos:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
14111500	14 – Materiales y Productos de Papel	11 – Productos de Papel	15 – Papel de Imprenta y papel de escribir
44111500	44 – Equipos de oficina, accesorios y suministros	11 – Accesorios de oficina y escritorio	15 – agendas y accesorios
44111800	44 - Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	11 - Accesorios de oficina y escritorio	18 - Suministros de dibujo
44121700	44 - Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	12 - Suministros de oficina	17 - Instrumentos de escritura

Esta información será verificada únicamente en el Registro Único de Proponentes actualizado y en firme.

### **Especificaciones Técnicas**

El oferente deberá presentar en documento anexo No. 4 de la presente invitación, especificaciones técnicas de los bienes a proveer, la cual deberá estar debidamente firmada por el competente.

#### **2.2.4. FACTOR CAPACIDAD O IDONEIDAD FINANCIERA (Cumple/No Cumple)**

Con el objeto de determinar la capacidad financiera se solicita que el oferente presente Registro Único de Proponentes, cuya información financiera se encuentre actualizada a fecha corte 31 de diciembre de 2021, en firme y con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección y que cumpla con la siguiente condición:

**Capital de Trabajo: Deberá ser igual o mayor al 50% del presupuesto oficial.**

Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente.

En caso que el Capital de Trabajo no cumpla con el anterior requerimiento, se sumará el valor de la Carta de Aprobación de Cupo de Crédito o Crédito (no se acepta Carta de

Intención, ni de Pre aprobación), expedida por una entidad bancaria o financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, dirigido a COMFIAR, que establezca como

destinación específica del crédito, el proyecto a ejecutar. El monto de dicho crédito se sumará al Activo Corriente para la verificación de todas las condiciones financieras.

El crédito anterior modificará el Nivel de Endeudamiento del proponente. Para efectos del cálculo del Nivel de Endeudamiento, el valor total del cupo de crédito o crédito obtenido para cubrir el déficit de Capital de Trabajo, se sumará al Pasivo Total del Balance General de la respectiva vigencia presentada.

La presentación de la carta de aprobación de cupo de crédito o crédito de ser necesaria, deberá presentarla en el momento de la entrega de la propuesta.

El capital de trabajo deberá estar demostrado mediante los estados financieros debidamente inscritos en el RUP

**Liquidez: Deberá ser mayor a DOS PUNTO CERO (2.0).**

$$\text{Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} > 2.0$$

**Nivel de Endeudamiento: Deberá ser menor al 60%**

$$\text{Nivel de Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} < 60\%$$

En el caso de Uniones temporales y/o consorcios, los indicadores se calcularán con base en la suma de los índices individuales, multiplicados por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. En todo caso los integrantes deberán presentar la información financiera al mismo corte.

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, ésta será descartada.

**CAPITULO III.**

**FACTORES DE CALIFICACIÓN.**

Aquellas propuestas que cumplan con los requisitos de participación y/o verificación, serán objeto de calificación, hasta por un puntaje máximo de mil (1.000) puntos, teniendo en cuenta los siguientes factores:

Aquellas propuestas que cumplan con los requisitos de participación y/o verificación, serán objeto de calificación, hasta por un puntaje máximo de mil (1.000) puntos, teniendo en cuenta los siguientes factores:

<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJE</b>
<b>I. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	<b>100</b>

## II. MENOR PRECIO

900

### 3.1. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Se otorgará 100 puntos al oferente que manifieste de manera expresa e inequívoca, que los bienes objeto de la contratación serán de origen nacional y/o ensamble y tratamiento nacional.

### 3.2. Evaluación Propuesta Económica.

#### 3.2.1. MENOR PRECIO.

A la propuesta con el menor precio ofertado, se otorgará un puntaje de 900 puntos. Para calificar las demás propuestas se aplicará la siguiente fórmula:

$$Pa = 900 \times (Pmv / Pe)$$

Donde, Pa = Puntaje asignado  
Pmv = Propuesta de menor valor  
Pe = Propuesta evaluada

### 3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de empate en el puntaje de las propuestas, la Caja adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden y fecha de entrega de las mismas.

## CAPITULO IV

### CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

#### 4.1. SUPERVISION

La supervisión del contrato será ejercida por el Jefe de Subsidios de Aportes o quien haga sus veces.

#### 4.2. Tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato:

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, pueden alterar el equilibrio financiero del mismo. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable por un profesional de la actividad en condiciones normales.

Así, para el caso del presente proceso se han determinado los siguientes riesgos:

### **RIESGOS ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA**

**Riesgo de operación:** El contratista está obligado a asumir todos los riesgos que se deriven del alcance de los trabajos.

Así mismo, los efectos favorables y desfavorables derivados de las variaciones en los precios del mercado de gastos de administración para dar cabal cumplimiento al objeto de este proceso de selección, son por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario; y deberá soportar el 100% que le genere los riesgos de operación del bien objeto del presente contrato.

**Manejo indebido del anticipo:** Ocurre en aquellos casos, cuando el contratista no destina el recurso entregado en anticipo de conformidad con el Plan de Inversión que para el efecto elabora, o lo destina a otras actividades sin consultar y obtener el previo visto bueno por parte de la ENTIDAD. La ocurrencia del anterior hecho será asumida por el CONTRATISTA. Para el efecto se cancelará a favor de la ENTIDAD el valor correspondiente del anticipo sin amortizar, sin perjuicio de hacerse efectiva la garantía que para el efecto se constituye a favor de COMFIAR.

**Riesgos tributarios:** los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación Tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, es asumido por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario.

En general, los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del oferente adjudicatario necesarios para dar cabal ejecución del contrato resultante, serán asumidos por este mismo; y deberá soportar el 100% que le genere la variación de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos.

**Riesgo de sobrecostos o ampliaciones en la ejecución de los trabajos por indebido control técnico, administrativo o financiero el contratista:** Ocurre en los eventos en los cuales el plazo del contrato y/o el valor del mismo son insuficientes como consecuencia de circunstancias distintas a las de fuerza mayor y/o a las plenamente justificadas por las partes, y propias de la ejecución del contrato a intervenir, como puede ser el caso de una disminución injustificada en el ritmo de la ejecución de las actividades, incumplimiento injustificado en el programa de los trabajos, no puesta a disposición del contrato el personal profesional requerido por la ENTIDAD, o en los casos en que COMFIAR solicita cambio de personal inicialmente contratado, mal manejo en el control financiero, técnico o administrativo del contrato de acuerdo con el seguimiento de las proyecciones financieras por parte del contratista, y en general cualquier hecho o circunstancia que atrase la ejecución de los trabajos de las actividades objeto del contrato, imputable al contratista. La ocurrencia de los eventuales atrasos y sobrecostos, en el contrato a consecuencia de los





distintos posibles eventos imputables a ella será asumida por parte del CONTRATISTA. El valor de los sobrecostos a consecuencia de un mayor valor en estas circunstancias, serán asumidas en un 100% por parte del CONTRATISTA.

Riesgo por la errónea asesoría en la revisión de las especificaciones o en la modificación de los mismos: Ocurre en aquellos eventos en que el contratista por el cumplimiento de sus obligaciones como tal, cause un sobrecosto en la ejecución de las actividades, sin la autorización o visto bueno de la ENTIDAD. La ocurrencia de estos casos será asumida por el CONTRATISTA.

Responsabilidad por perjuicios causados al personal vinculado a causa del no pago de sus obligaciones con la seguridad social y riesgos laborales: Ocurre en aquellos casos en que cualquier persona que trabaje para el contratista se vea afectada en su salud o atención médica, e igualmente para efectos del reconocimiento o pagos de las obligaciones del Contratista con los sistemas de la Seguridad Social en salud y pensiones y/o al sistema de riesgos laborales, así como los parafiscales que apliquen. La ocurrencia de estos casos será asumida por el CONTRATISTA.

Los perjuicios causados a trabajadores subcontratados serán asumidos por el CONTRATISTA con sus pólizas, y en caso de insuficiencia de las mismas, el CONTRATISTA asumirá el remanente. El CONTRATISTA, se compromete a no vincular a COMFIAR en algún proceso judicial por estas causas.

Variación de utilidades o pérdidas: Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en la obtención de utilidades o sufrimiento de pérdidas, el cual será asumido en un 100% por el CONTRATISTA.

Otros riesgos presentes durante la ejecución del proyecto, dentro de los cuales se destacan los siguientes:

DESCRIPCION DEL RIESGO	OBSERVACION Y ASIGNACION	ESTIMACION
No pago oportuno, por parte del CONTRATISTA, a los trabajadores y personal a su cargo en relación con salarios, prestaciones sociales y demás beneficios a que tengan derecho.	Riesgo que asume el CONTRATISTA.	100%
Paros ocasionados por el personal del CONTRATISTA por la no cancelación oportuna de salarios y prestaciones sociales y demás beneficios a que tengan derecho.	Riesgo que asume el CONTRATISTA.	100%
Accidentes del transportador que lleve insumos y/o elementos y/o materiales y/o personal del CONTRATISTA.	Riesgo que asume el CONTRATISTA.	100%
Mayores gastos administrativos en la ejecución	Riesgo que asume el CONTRATISTA.	100%
Financiamiento del contrato	Riesgo que asume el CONTRATISTA.	100%

Riesgo comercial y/o de precios	Riesgo que asume el CONTRATISTA	100%
---------------------------------	---------------------------------	------

A partir de la presentación de la oferta, el proponente y posible futuro contratista, asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados al contrato e identificados por COMFIAR como asignados al contratista, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

#### 4.4. GARANTÍAS.

El contratista deberá otorgar las garantías necesarias a través de una póliza a favor de COMFIAR, expedidas por una compañía de seguros legalmente establecida por la Superintendencia Financiera, amparando el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la aceptación de la oferta, así:

**Seriedad de la Oferta**, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso y por una vigencia igual a dos (02) meses, contados a partir de la presentación de la oferta, debiendo cubrir en todo caso el tiempo que se estime para suscribir y legalizar el respectivo contrato.

**Cumplimiento del contrato**, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y por un término igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

**Buen manejo y correcta inversión del anticipo**, por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor otorgado en calidad de anticipo y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

**Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones**. Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del presente contrato y un término igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.

**Calidad de los bienes**, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y por un término igual al plazo de ejecución y un (01) año más.

En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. La Aseguradora responderá a COMFIAR por el pago de todas las sumas que sean exigibles AL CONTRATISTA, por razón del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas de su oferta.

#### 4. PLAZO PARA ENTREGAR LA OFERTA:

La oferta deberá ser entregada a más tardar el día 23 de noviembre de 2022, a las 02:30 p.m. en las instalaciones de la División Jurídica y Contractual ubicada en la calle 22 no. 16-51, piso 2 de la ciudad de Arauca - Arauca o través del correo electrónico [asesorjuridica@comfiar.com.co](mailto:asesorjuridica@comfiar.com.co)

**ANEXOS**


- ANEXO No 1: MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.
- ANEXO No 2: FORMATO DE RELACIÓN EXPERIENCIA.
- ANEXO No 3: INFORMACIÓN FINANCIERA
- ANEXO No 4: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- ANEXO No 5: OFERTA ECONÓMICA

Atentamente,



**CALIXTO GARCIA RODRIGUEZ**  
**Director Administrativo Suplente**

Se adjuntan los anexos relacionados.

Proyectó y revisó especificaciones técnicas: Pedro Antonio Parada Urieta, Jefe Subsidio y Aportes  
Proyectó y revisó requisitos financieros: Yessica Yulieth Albarracín Oviedo, Gerente División Financiera (E)   
Proyecto y Revisó requisitos legales: Gennifer Alejandra Rivera Mendoza, Gerente División Jurídica y Contractual (E) 